



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1717-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2726-08-2023 de fecha 31 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinadora de Procesos y Gestiones Internacionales, Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero** y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **OLIVIA MARÍA MORALES BALDIZÓN**, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

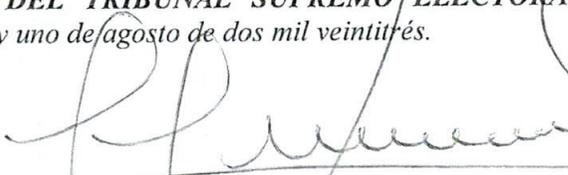
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **OLIVIA MARÍA MORALES BALDIZÓN**, en el puesto de **Coordinadora de Procesos y Gestiones Internacionales, Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 475, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-475 del presupuesto de funcionamiento vigente;

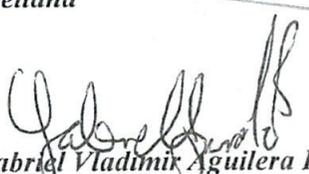
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto





Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



9